ACTA NÚMERO 2/2019 DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, EN ADELANTE CENDI, SIENDO LAS **10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 19 DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE,** REUNIDOS EN EL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, UBICADO EN BOULEVARD YUSCAPAN No. 335, FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA FE, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, PREVIAMENTE CITADA MEDIANTE OFICIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE FECHA 15 QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE POR LA MAESTRA GABRIELA ELIZABETH MÉNDEZ GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29 Y 30 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DESARROLLÁNDOSE BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA:**

I .- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.-Aprobación del Orden del Día.
III.- Informe de estadísticas de solicitudes de información presentadas en los meses de enero a Julio del año 2019.
IV.-Aprobación a la modificación del aviso de confidencialidad de CENDI y aprobación del aviso de privacidad del Área de Recursos Humanos adscrita al CENDI Tlajomulco.
V.-Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA:**

**I.-LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL:**

Como **primer punto** del orden del día, la Maestra Gabriela Elizabeth Méndez González, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (CENDI), en uso de la voz:

Siendo las 10:00 diez horas, damos por iniciada la segunda sesión ordinaria de fecha 19 diecinueve de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, del Comité de Transparencia del "Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (CENDI) y como el primer punto del orden del día solicito a la Secretaria Técnica pasar lista para la verificación y declaración de quórum legal para sesionar.

La licenciada Pamela de Jesús Chávez Paz, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (CENDI)en uso de la voz manifiesta:

Buenos días, procederé a pasar lista para la verificación y declaración del quórum legal para sesionar:

- Maestra Gabriela Elizabeth Méndez González, Directora General y presidenta del Comité de Transparencia del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, CENDI (Presente).
- Licenciado José Luis Ochoa González, Contralor Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y Vocal del Comité de Transparencia del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, CENDI (presente).
- Licenciada Pamela de Jesús Chávez Paz, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (CENDI). (Presente).

Hecho lo anterior, la de la voz informa a la Maestra Gabriela Elizabeth Méndez González, Directora General, en funciones de presidenta del Comité de Transparencia del CENDI, que estando presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, existe quórum legal para sesionar.

La Maestra Gabriela Elizabeth Méndez González, Directora General, en funciones de presidenta del Comité de Transparencia del CENDI, en uso de la voz manifiesta:

Gracias secretaria, existiendo quórum se declara instalada legalmente la sesión ordinaria del Comité de Transparencia del CENDI, correspondiente al día 19 diecinueve de agoto del año 2019 dos mil diecinueve.

**II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:**

Como **segundo punto** del orden del día, la **Maestra Gabriela Elizabeth Méndez González,** Directora General y Presidenta del Comité de Transparencia del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en uso de la voz manifiesta: se pone a consideración el orden del día propuesto, el cual se hizo llegar a ustedes con anticipación a la presente sesión. No habiendo consideraciones al respecto, en votación económica, les pregunto si es de aprobarse el mismo. Los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.**

**III.- INFORME DE ESTADÍSTICAS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS EN LOS MESES DE ENERO A JULIO DEL AÑO 2019.**

Como **tercer punto** del orden del, la **Maestra Gabriela Elizabeth Méndez González,** Directora General y presidenta del Comité de Transparencia del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en uso de la voz manifiesta:

Que en este momento doy cuenta de las solicitudes de información formuladas al CENDI en en los meses de enero a julio del año 2019 dos mil diecinueve, por lo que se procede a realizar el desglose siguiente:

Se presentaron un total de 56 solicitudes de información, de las cuales, se resolvió lo siguiente:

- **AFIRMATIVAS: 14**
- **AFIRMATIVA PARCIAL: 8.**
- **NEGATIVA POR INEXISTENCIA: 22.**
- **IMPROCEDENTES: 3 ( POR INCOMPETENCIA).**
- **COLABORACIONES: 9.**

Asimismo se informa que se recibió una solicitud de ejercicio de derechos A.R.C.O, sin embargo ésta se declaró improcedente.

En este momento se presenta como anexo 1 una gráfica que contiene el desglose por mes de las cantidades de solicitudes de información recibidas y el sentido en el que fueron resultas y como anexo 2 la que contempla lo relativo a solicitudes de ejercicio de derechos A.R.C.O.

No habiendo consideraciones, en votación económica, les pregunto si es de aprobarse el mismo. Los que estén a favor, sírvanse en manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.**

**IV.- APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL AVISO DE CONFIDENCIALIDAD DE CENDI Y APROBACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS ADSCRITA AL CENDI TLAJOMULCO.**

Como **cuarto punto**, la **Maestra Gabriela Elizabeth Méndez González,** Directora General y Presidenta del Comité de Transparencia del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en uso de la voz manifiesta:

Se informa a los integrantes de este comité que en virtud que el aviso de confidencialidad para los usuarios y beneficiarios de CENDI Tlajomulco no se encuentra armonizado con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; es menester de este Comité, realizar modificaciones al mismo para efecto de adaptarlo a la realidad jurídica actual, en aras de salvaguardar el derecho a la protección de datos personales de las y los usuarios y beneficiarios de CENDI Tlajomulco , mismo que se presenta en estos momentos como anexo 3.

En este orden de ideas, resulta necesario aprobar el aviso de privacidad del área de recursos humanos adscrita a CENDI Tlajomulco, para efecto de salvaguardar los derechos de las y los funcionarios públicos que laboran en este organismo por los motivos y razones expuestos en el párrafo que antecede; mismo que se presenta en estos momentos como anexo 4.

No habiendo consideraciones, en votación económica, les pregunto si es de aprobarse el mismo. Los que estén a favor, sírvanse en manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.**

En estos momentos, en uso de la voz la **Maestra Gabriela Elizabeth Méndez González,** les pregunto si hay alguna otra consideración, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. No habiendo registro de oradores, se da por desahogado el cuarto punto del orden del día.

**V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:**

Por haber desahogado el orden del día en todos sus puntos, de declara clausurada la presente sesión, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día 19 diecinueve de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**MAESTRA GABRIELA ELIZABETH MÉNDEZ GONZÁLEZ.**
DIRECTORA GENERA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

**LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ.**
CONTRALOR MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO ZÚÑIGA, JALISCO

**LICDA. PAMELA DE JESÚS CHÁVEZ PAZ.**
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

La presente foja corresponde al Acta N° 2/2019 de la Segunda sesión Ordinaria del año 2019 del Comité de Transparencia del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

# ANEXO 1

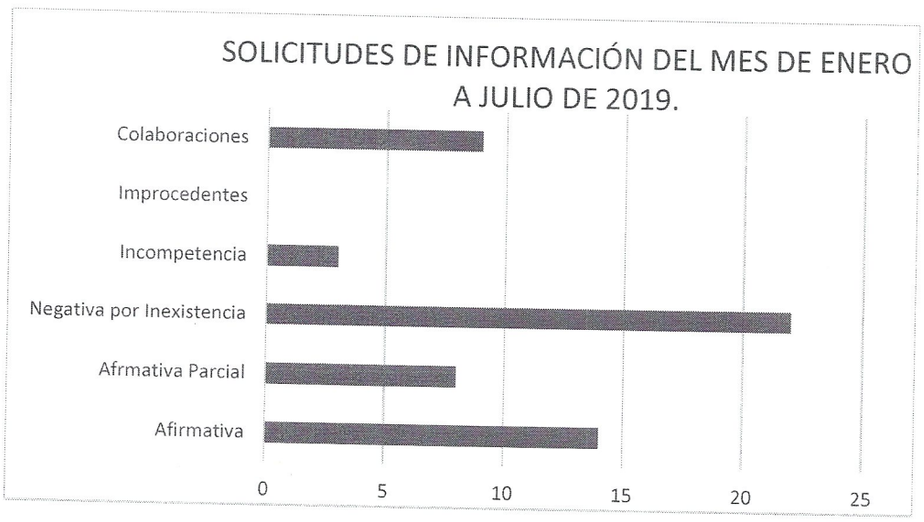
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DEL MES DE ENERO A JULIO DE 2019.
Colaboraciones
Improcedentes
Incompetencia
Negativa por Inexistencia
Afrmativa Parcial
Afirmativa
0
5
10
15
20
25

# ANEXO 2.

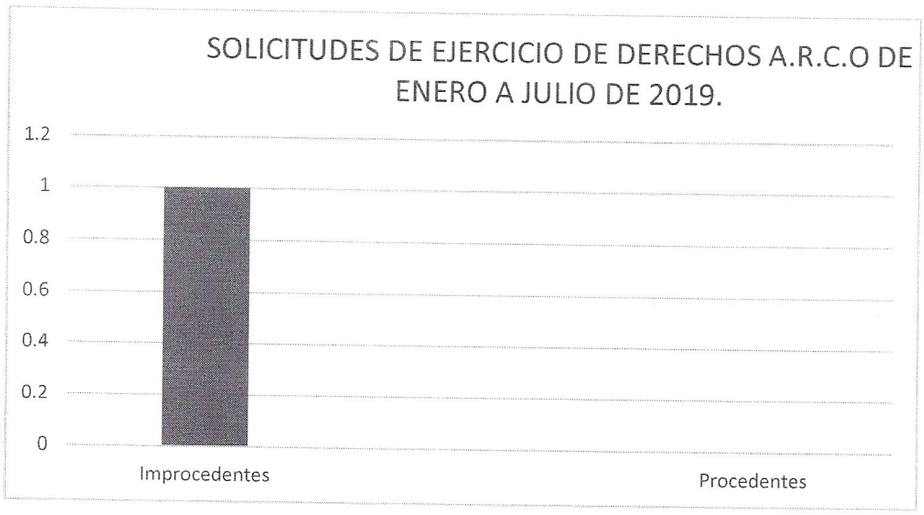
SOLICITUDES DE EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O DE ENERO A JULIO DE 2019.
1.2
1
0.8
0.6
0.4
0.2
0
Improcedentes
Procedentes

# ANEXO 3.

## AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

El Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; (CENDI) tiene su sede en el domicilio ubicado en la Calle Boulevard Yuscapan número 335 en el clúster 22 del fraccionamiento Hacienda Santa Fe, C.P. 45653, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, hace de su conocimiento que la información que usted proporcione será utilizada única y exclusivamente para integrar su expediente como funcionario público, prestador de servicio social o sus afines de este sujeto obligado, por lo que sus datos personales serán resguardados y protegidos por el CENDI Tlajomulco, por considerarse información confidencial conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tal como se establece en sus Artículos 20, 21, 21 Bis, 22, Artículo 23 numeral 1 Fracción II y Artículo 25 Fracciones XV, XVII, y XX; así como a lo dispuesto por los artículos 17, 20, 21, 22, 26, 28 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: nombre, edad, sexo, cartilla militar, correo electrónico, estado civil, domicilio, domicilio del trabajo actual, ocupación, teléfono particular, teléfono celular, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP) clave de elector, número de pasaporte, grado de estudios, comprobante de domicilio, poder notarial, lugar y fecha de nacimiento, datos laborales como documentos de reclutamiento y selección, nombramiento, actividades extracurriculares, capacitación, referencias laborales, referencias personales, crediticias o patrimoniales, solicitud de empleo, trabajo actual, trabajos anteriores; datos patrimoniales como bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias; la información relativa a una persona física que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o cualquier otra rama del derecho; datos académicos: trayectoria educativa, títulos, certificados; datos de tránsito y movimientos migratorios: información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país. Además de los datos personales mencionados anteriormente, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección como son: afiliación sindical, datos de estudio socioeconómico, copia de identificación oficial, firma, datos biométricos, costumbres, color de piel, señas particulares, ADN, huella digital, tipo de sangre, fotografía, consumo de sustancias toxicas, estado de salud, historial clínico, discapacidades, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, creencias religiosas, información migratoria de las personas, lugar de residencia, nacionalidad, procedencia, preferencias sexuales e información derivada de resoluciones judiciales que incidan en la esfera judicial de una persona.

Sus datos personales siendo información confidencial, solo podrán ser transferidos a terceros, en los casos previstos en el Artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, entre los cuales menciona: que se encuentren en registros públicos o en fuentes de acceso público, que estén sujetos a una orden judicial; que sean necesarios para fines estadísticos, científicos o de interés general por la ley, que estén relacionados con el otorgamiento de estímulos, apoyos, subsidios y recursos públicos, sea considerada como no confidencial por disposición legal expresa; así como también, pueden ser transferidos entre autoridades estatales y municipales en ejercicio de sus atribuciones, entre otros casos.

Fuera de los supuestos previstos en el artículo 22 de la Ley antes citada, sea por notificación o correo electrónico, le haremos llegar un aviso solicitando su autorización y en caso de ser así, deberá presentarse al módulo de la Unidad de Transparencia del CENDI, ubicado en la calle Boulevard Yuscapan número 335 en el clúster 22 del fraccionamiento Hacienda Santa Fe, C.P. 45653, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; ubicada dentro del Área de la Jefatura Administrativa, donde se le recabará firma de autorización correspondiente ante dos testigos y se le informará a quienes les serán transferidos sus datos personales, así como el uso que tendrán.

Así mismo, le informamos que, como Titular de los datos de información confidencial, usted podrá en todo momento ejercer los derechos: "A.R.C.O.", es decir, tiene el derecho de acceder, rectificar, cancelar, oponerse, modificar, corregir, sustituir o ampliar sus datos personales en posesión de este sujeto obligado, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 43 al 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios..

Para llevar a cabo el ejercicio de derechos A.R.C.O., podrá acudir al módulo de la Unidad de Transparencia antes señalado, o bien, presentar su solicitud vía electrónica en la plataforma electrónica

denominada INFOMEX https://www.infomexjalisco.org.mx/InfomexJalisco/ y presentar una Solicitud de ejercicio de derechos A.R.C.O.

La solicitud de protección deberá presentase de conformidad a lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos del 43 al 56 y deberá formularse por escrito con los siguientes requisitos:

I.-El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.

En el caso de querer Revocar el consentimiento para el uso de sus datos personales, deberá acudir personalmente, y presentar un escrito solicitando expresamente la revocación de su consentimiento, el cual deberá contener:

1. Nombre del titular de la información o en su caso, del representante legal, y
2. Domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones.

De igual manera, siendo el Titular de los datos personales, podrá en todo momento cancelar u oponerse al uso y divulgación, de sus datos, entendiéndose:

1.- Cancelación: Se refiere a la eliminación de datos personales que requiere su titular cuando considere que estos no están siendo utilizados o tratados conforme las obligaciones y deberes de la normatividad vigente.

2.- Oposición al uso y divulgación: Se refiere a la oposición o cese del uso de los datos personales cuando su titular no quiera que los mismos sean utilizados para ciertos fines o por ciertas personas, o en su caso, cuando por causa legítima sea necesario parar el uso de los datos personales a fin de evitar un daño a su titular.

En caso de que se realicen cambios o modificaciones al presente Aviso de Confidencialidad, le informaremos en tiempo y forma a través de nuestro portal de internet.

**Atentamente:**
**Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

**CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. (CENDI)**